



ESPAÑA

(18) ES	(19) Y	(21) NÚMERO 260.622
(22) FECHA DE PRESENTACION 6 Octubre 1.981		

16 MAYO 1982

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(31) NÚMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
			..... ..... ..... .....

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Hu 7B 97104

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
"CABALLETE PERFECCIONADO"
..... ..... ..... .....

(71) SOLICITANTE (S)
D. EMILIO MARTIN SABATE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avd. Torrent Castells, 71.- PREMIA DE DALT (Barcelona)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

/IG.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa  
en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere  
a un caballete perfeccionado, y más concretamente a un  
caballete de los destinados a soportar un lienzo para la  
5 realización de cuadros. El caballete que nos ocupa, ade-  
más de incorporar en su estructura los medios necesarios  
para fijar convenientemente el lienzo, cuenta con otros  
medios auxiliares para sustentar los útiles que son pre-  
cisos para llevar a cabo la realización de la obra.

10 Con todo ello, el caballete que se des-  
cribe presenta una constitución realmente sencilla y li-  
gera que le faculta para realizar su transporte con to-  
da comodidad. La sujeción del lienzo así como la dispo-  
sición de todos los elementos que incorpora se realiza  
15 de una forma rápida y simple.

Básicamente, el caballete en cuestión es-  
tá constituido a partir de una especie de columna obte-  
nida a base de dos elementos ensamblados entre sí de una  
forma telescópica. El elemento envolvente o columna pro-  
piamente dicha cuenta en la parte inferior con una serie  
20 de patas radiales, a modo de trípode, que constituye la  
base de asiento de todo el conjunto, en tanto que el otro  
elemento constitutivo de la columna telescópica presenta  
en su extremidad emergente uno de los puntos de apoyo pa-  
ra el bastidor en que normalmente está tensado el lien-  
zo.

25 En la columna o elemento envolvente está  
insertado de un modo deslizante un cuerpo que cuenta  
frontalmente con una especie de brazo aproximadamente  
30 dispuesto en la horizontalidad donde puede sujetarse un

1 perfil de sección en U donde va a descender y retener el  
borde inferior del bastidor en que se halla acoplado el  
lienzo, de manera que entre este punto de apoyo inferior  
5 y el punto de apoyo superior ofrecido por el cuerpo emer-  
gente del sistema telescópico se consigue presión en el  
sentido vertical los dos bordes superior e inferior del  
bastidor del lienzo a fin de que éste quede perfectamente  
sujeto y puedan realizarse las manipulaciones de pintura  
por parte del artista.

10 El cuerpo montado deslizadamente por la  
columna cuenta además en su parte frontal con una especie  
de pletina o cartela que sirve de zona de sujeción por  
suspensión, para una cubeta en donde podrán depositarse  
los útiles que son necesarios para la realización de la  
15 pintura. Además, el caballete cuenta con una varilla, po-  
sibilidad de giro, en cuyo extremo libre configura un  
anillo para sujeción de un vaso que contendrá el líquido  
preciso para limpiar los pinceles.

20 Con el fin de hacer más clara la compren-  
sión de las características estructurales del caballete  
que nos ocupa, se ha confeccionado una hoja de planos,  
donde la única figura representada muestra una vista en  
perspectiva de este caballete, apareciendo los elementos  
adicionales o complementarios en una posición previa de  
25 montaje, de manera que con ayuda de esta figura va a ex-  
plicarse detalladamente la estructura y forma de compor-  
tamiento del caballete.

30 En efecto, el caballete a que se refiere  
la presente memoria, se constituye mediante una columna  
formada con el acoplamiento telescópicos de dos partes

1 la externa o columna propiamente dicha referenciada con  
1 y consistente en un cuerpo tubular de sección cuadren-  
gular, y la segunda parte mediante un tubo cilíndrico 2  
capaz de ocupar posiciones relativas respecto al tubo 1  
5 merced al mando de aprieto indicado con 3. ....

La columna o cuerpo envolvente 1 está in-  
sertada en las ramas paralelas de una pieza en forma gene-  
ral de U, referenciada con 4, que cuenta con medios de  
accionamiento manual para situarse establemente en cual-  
10 quier punto de la longitud de esa columna 1. La pieza 4  
cuenta frontalmente con un cuerpo laminar convenientemen-  
te plegado para establecer superiormente y en proyección  
hacia adelante un brazo 5 para la sujeción del perfil 6  
en forma de U, dado que a todo lo largo de ese perfil 6  
15 discurren en ambos márgenes las alas indicadas con 7. En  
la parte inferior del perfil 6 se ha previsto una especie  
de cajetín donde se insertará el brazo 5 y a dicho brazo  
se sujetará mediante el tornillo con cabeza moleteada in-  
dicado con 16.

20 Por debajo del brazo 5 se extiende también  
hacia adelante otro brazo 9 en cuyo extremidad libre se  
soporta en posición vertical una especie de pletina 10  
en donde se sujetará por suspensión la cubeta indicada  
con 11. A tal efecto, la cubeta 11 en su pared posterior  
25 dispone de una pareja de garras 12 para su inserción en  
el canto superior de esa pletina 10.

Dentro de la estructura del caballete ca-  
be por último destacar la existencia de una varilla 13,  
ligeramente ecodada, y pivotantemente giratoria en el bra-  
30 zo 9, en cuya extremidad libre se ha previsto la configu-

1 reción de un anillo 14 como medio de soporte mediante en-  
caje para el vaso 15.

5 Para poner en situación de uso el caballe-  
te descrito, basta en primer lugar con situar vertical-  
mente la columna telescópica y asentarla sobre el suelo  
e través del trípode 17. Accionando el mando 3 se extrae  
el tubo cilíndrico 2 hasta situar su extremidad 8 a la  
altura conveniente en relación con la altura del pintor.  
10 Accionando el mando 3 se logra hacer estable esta posi-  
ción extendida de la columna telescópica.

Una vez realizadas esas operaciones, se  
sitúa el perfil 6 sobre el brazo 5, con la ayuda del tor-  
nillo de sujeción 16. Cuando esta operación ha concluido,  
se mueve en el sentido deseado el soporte en forma de U 4  
15 hasta que la separación entre el perfil 6 y la extremidad  
8 del tubo 2 es igual a la altura del bastidor sobre el  
que está tensado el lienzo. De esta forma se consigue fi-  
jar perfectamente estable el lienzo para iniciar la pin-  
tura de que se trate.

20 A fin de poder disponer en todo momento y  
al alcance de la mano de los útiles que se requieren para  
la práctica de la pintura, se sitúa la cubeta 11 susten-  
tada e través de sus garras 12 por la pletina 10, y so-  
bre el aro 14 se sitúa el vaso 15 con el agua o líquido  
25 conveniente que se utiliza en estos casos para la limpie-  
za de los pinceles.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

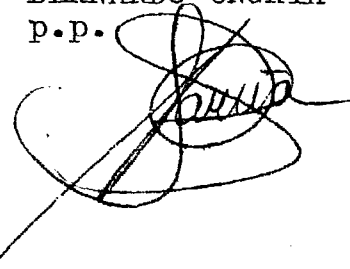
En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

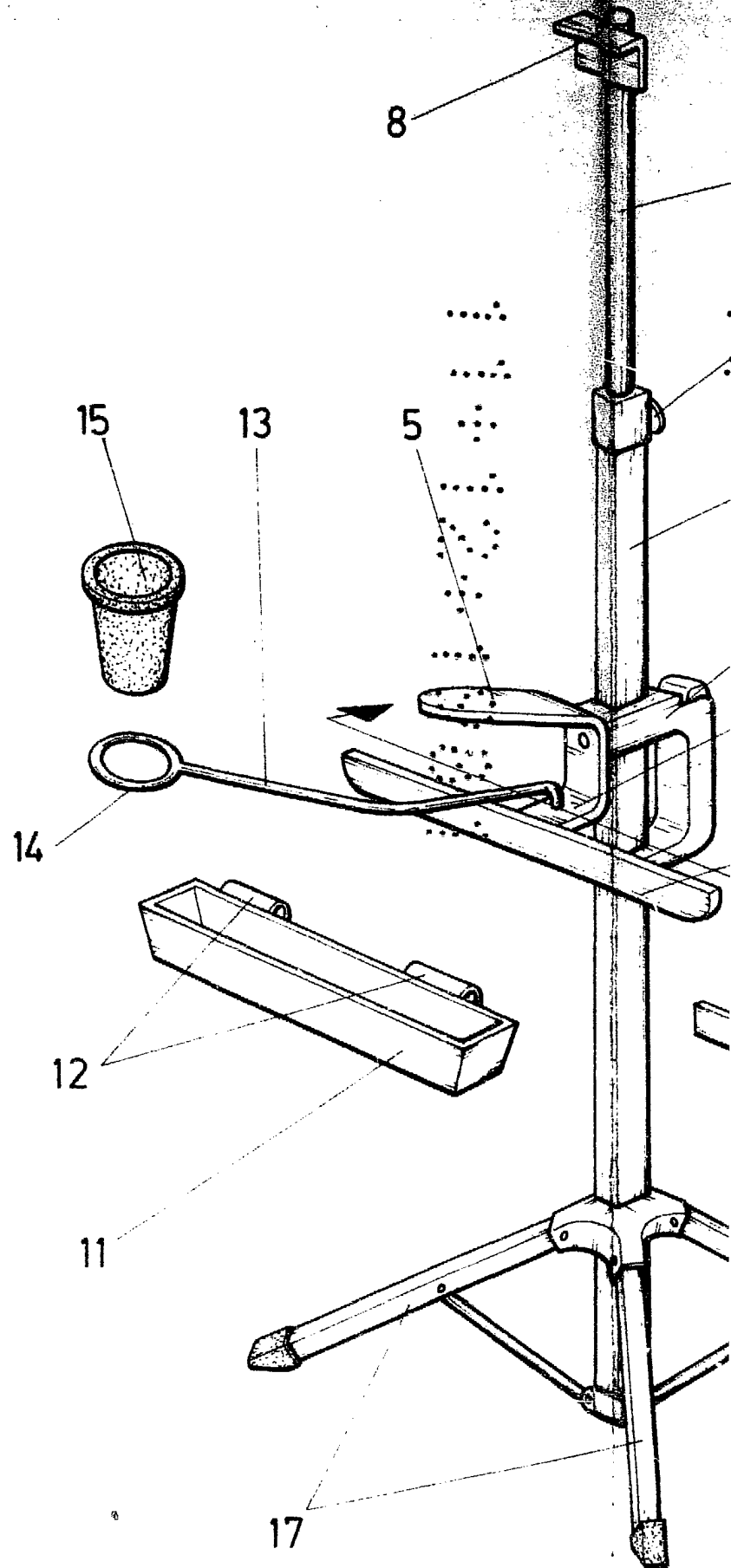
1 1ª.- "CABALLETE PERFECCIONADO".- caracterizado esen  
cialmente porque está constituido por una columna tubular  
cuadrangular en cuyo interior se aloja telescopicamente un  
5 tubo cilíndrico que se extiende o escamotea dentro de la co  
lumna y es capaz, por medios convencionales, de fijarse en  
distintas posiciones intermedias, habiéndose previsto en la  
columna una corredera enclavable en posiciones intermedias  
que incorpora en la parte superior de su frente un brazo sa  
liente en el cual se acopla transversalmente un soporte cons  
10 tituido por un perfil longitudinal provisto de sendas alas  
entre las cuales se apoya la base del objeto a soportar el  
cual superiormente se inmoviliza en un ala prevista cercana  
al extremo del tubo telescópico, habiéndose previsto en el  
frente de la corredera, bajo el brazo saliente otro brazo  
15 que frontalmente presenta un soporte transversal para una cu  
beta que cuelga del soporte mediante sendas garras posterio  
res, en tanto que del centro del brazo emerge una varilla a  
codada y giratoria que remata en un anillo en el que se in  
serta un vaso.

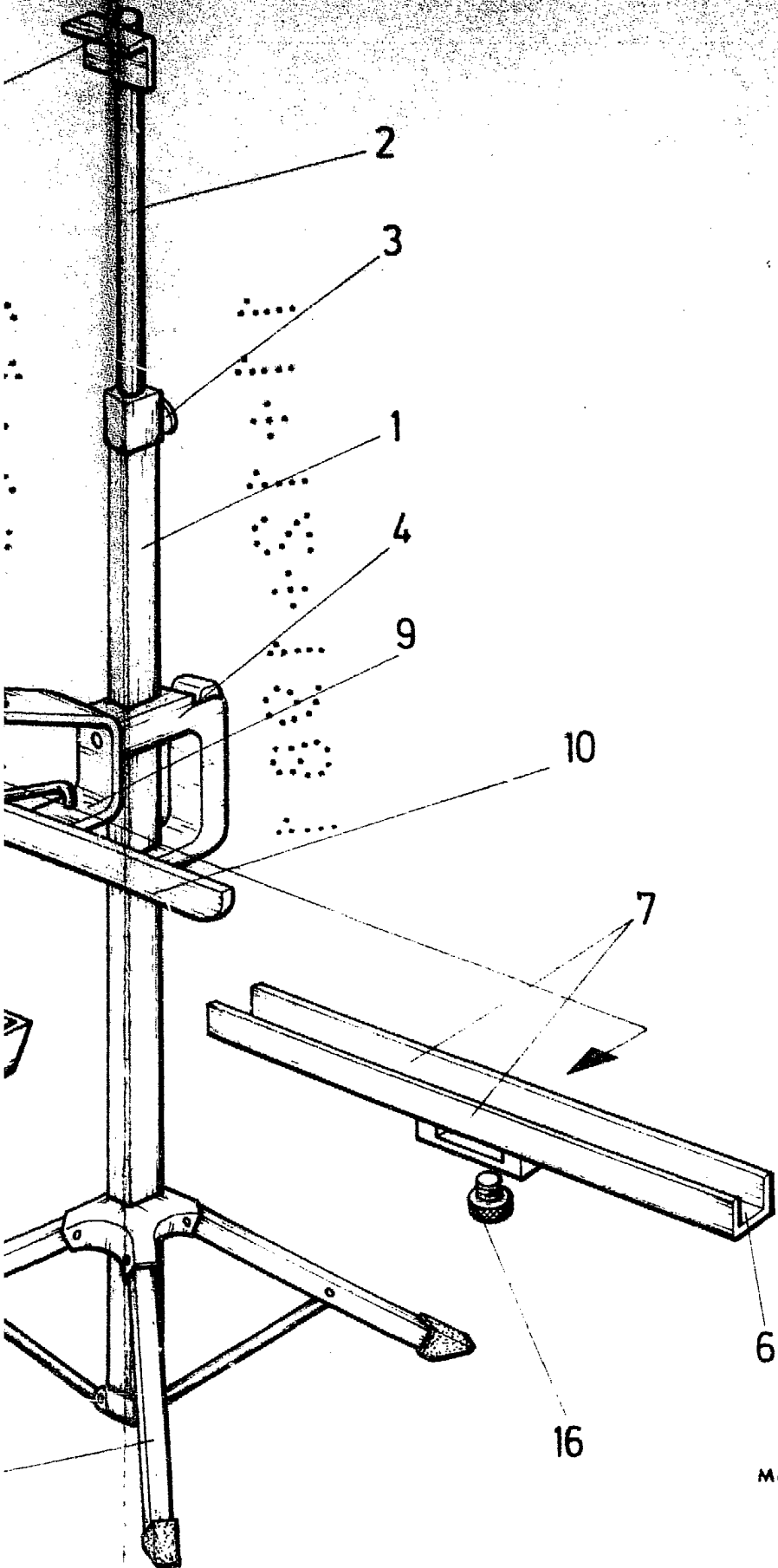
20 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CA  
BALLETE PERFECCIONADO".

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de ochopáginas meca  
nografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 6 Octubre 1.981  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.







ESCALA VARIABLE  
Madrid, 6 de Octubre de 1981  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.